ACTA APLICACIÓN FORMULA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
CMA-0032026

OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO ARTICULADOR DE LOS NIVELES MEDIA, TÉCNICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR CEAS EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

A los ocho (08) días de abril de 2026 siendo las 5:30 p.m en la oficina de la Contratación del Municipio de Ricaurte; se dieron cita los integrantes del comité de evaluación:

Secretario de obras e Infraestructura CARLOS FELIPE CHAMORRO
Asesor externo de contratación ALFONSO MARIO BENAVIDES

Para dejar constancia de la aplicación de la formula para establecer el orden de elegibilidad

TRM 9 ABRIL 2026	3640,63

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética alta
De 0.75 a 0.99	4	Media aritmética baja

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor del promedio de los contratos válidos aportados y que no fueron objeto de subsanación expresados en SMMLV de la propuesta válida más alta, y el promedio aritmético de los contratos válidos que no fueron objeto de subsanación de las otras propuestas hábiles excluyendo el promedio de la propuesta más alta, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido del promedio aritmético de los SMMLV de los contratos válidos de la propuesta más alta y que no fueron objeto de subsanación.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético de los promedios de los SMMLV de los contratos válidos de las otras propuestas habilitadas y que no fueron objeto de subsanación, excluyendo de este promedio el Vmax.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\ \overline{X_A} - V_i\ |}{\overline{X_A}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.
- V_i: Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de cada una de las propuestas "i".

Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos. Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_A}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

		contrato 1	contrato 2	Promedios	Puntajes Exp
Proponente 3	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2026	25,0066	286,153	155,5798	15,40671787
Proponente 4	HMB SAS	1218,5725		1218,5725	-37,95441899
Proponente 5	PANTOJA INGENIERIA SAS	206,1995	81,5641	143,8818	14,24829122
	Vmax	1218,5725			
	X	149,7308			
	Xa	684,15165			

	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2026	HMB SAS	PANTOJA INGENIERIA SAS
FACTOR EXPERIENCIA (67,75 puntos)	15,41	0	14,25
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable (05 puntos)	5	5	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (05 puntos)	5	5	5
Información para el control de la ejecución de la obra (01 punto)	1	1	1
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (20 puntos)	20	20	20
Vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal (1 punto)	0	0	0
Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres (0,25 Puntos)	0	0	0,25
TOTAL	46,41	31	45,50

ORDEN ELEGIBILIDAD

1. CONSORCIO INTERVENTORIAS 2026
2. PANTOJA INGENIERIA SAS
3. HMB SAS

El comité de evaluación recomienda adjudica el contrato a:

OFERENTE	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2026
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANA LIZBETH RAMIREZ MORALES
CEDULA DE CIUDADANIA	27.381.840
VALOR OFERTA	377.482.027,72

FIRMADO ORIGINAL

CARLOS FELIPE CHAMORRO
Secretario de obras e Infraestructura

ALFONSO MARIO BENAVIDES
Asesor externo de contratación